



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

**CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL
INVESTIGADOR EN FORMACIÓN-FACULTAD DE
ENFERMERÍA, FISIOLOTERAPIA Y PODOLOGÍA.
CONVOCATORIA 2014**

Documento para el alta del beneficiario

COMPROMISO DEL CONTRATADO

D/D^a.

DNI / NIE

DECLARA

Que le ha sido concedida una ayuda para la contratación de personal investigador en formación de la Universidad Complutense de Madrid- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, por lo que se compromete a cumplir todas las normas fijadas en la esta convocatoria, y más específicamente a:

1. No aceptar ningún otro ingreso incompatible con el percibo de las dotaciones de esta ayuda.
2. **Incorporarse** al Centro de aplicación de la ayuda, así como presentar en el Servicio de Investigación en el plazo de 10 días desde dicha incorporación el correspondiente certificado.
3. Dedicación completa a la investigación, (37,5 horas semanales) en el Centro de aplicación de la ayuda: **Dpto. de** - **Facultad de** - **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**, bajo la dirección de D/D^a. (nombre y apellidos del director y codirector, en su caso) para la realización de su Tesis Doctoral y cumplir el horario establecido en el mismo.
4. Obtener autorización previa del **Vicerrectorado de Investigación** para el abandono del trabajo, ausencia, renuncia o cancelación de la ayuda, así como cualquier cambio que se produzca en las condiciones durante el disfrute de la ayuda.
5. Matricularse todos los cursos académicos durante la vigencia de la ayuda, en el correspondiente programa de doctorado que ha dado origen a esta ayuda.
6. Comunicar al **Vicerrectorado de Investigación** la fecha que se le asigne para la lectura de la defensa de la tesis doctoral, así como comunicar el resultado de la misma en los 5 días hábiles siguientes.

De acuerdo con los puntos que figuran en la presente declaración la firmo en

..... a de 2015

Fdo. (nombre y apellidos del beneficiario)

La entrega de este impreso es condición indispensable para el disfrute de la ayuda

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Investigación", cuya finalidad es la gestión administrativa y económica de todas las ayudas y acciones destinadas al apoyo de la Investigación y podrán ser cedidos a organismos públicos que intervengan en la gestión de la convocatoria, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Investigación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca, 2, 28040-MADRID, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal."